



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION

CONSTANCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA, QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los Estudios Previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
ABOGADA	24 meses de experiencia PROFESIONAL

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1062305318 de Santander de Quilichao (Cauca), se concluye que, el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato aportó Título profesional como abogada
EXPERIENCIA	X	El candidato certificó mínimo 24 meses de experiencia PROFESIONAL

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira (V) el 24 de julio del 2026.


EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó: MARÍA CAMILA JARAMILLO BENALCAZAR– SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA
Revisó: MARÍA CAMILA JARAMILLO BENALCAZAR - SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA
Aprobó: MARÍA CAMILA JARAMILLO BENALCAZAR - SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA

